

## REGIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Aportes

arq. Juan Carlos Mantero

*Centro de Investigaciones Turísticas. Universidad Nacional de Mar del Plata.*

*jmantero@mdp.edu.ar - citurist@mdp.edu.ar*

### RESUMEN

El informe que se presenta a consideración es producto de asistencia técnica realizada a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires en el objetivo de regionalizar para la gestión turística del territorio, compatible con las tareas ya desarrolladas y en desarrollo por parte del Centro de Investigaciones Turísticas.

La regionalización para la gestión turística del territorio resulta de la consideración de los diferentes antecedentes y de las condiciones y atributos actuales que definen las unidades regionales delimitadas y de una reflexiva prospección de las posibilidades y potencialidades de la Provincia para las actividades del turismo y la recreación.

**Palabras claves:** gestión turística - regionalización turística - Provincia de Buenos Aires

### ZONING THE TOURIST MANAGEMENT IN BUENOS AIRES PROVINCE

Contributions

### ABSTRACT

The present report is an outcome of technical assistance submitted to Buenos Aires Province Tourist Board with the aim of dividing tourist management into zones, compatible with the actions already carried out by the Tourist Research Center.

The zone division of the territory results from taking into account the previous records and present conditions which will define the regional units and the thoughtful exploration of the possibilities and potentialities which the Province offers for tourist and leisure activities.

**Key words:** tourist management - tourist zoning - Buenos Aires Province

## **REGIONALIZACIÓN DE LA GESTIÓN TURÍSTICA EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Aportes**

arq. Juan Carlos Mantero

Atento la puesta en acción del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Buenos Aires, se considera oportuno presentar una contribución realizada oportunamente a la Subsecretaría de Turismo en relación a la regionalización del territorio bonaerense.

### **1. Presentación**

El reconocimiento del rol del turismo frente a las mutaciones que afectan y comprometen a la sociedad ha planteado a la gestión pública y la actuación privada en la Provincia de Buenos Aires la concepción y adopción de un planteo territorial que les permita inscribir a diferentes escalas las acciones de puesta en valor y en desarrollo de la actividad turística y recreacional.

En vísperas de la formulación de un plan estratégico de desarrollo turístico de alcance provincial, a partir del análisis del antecedente de estudios ajenos ya realizados y de proposiciones de estudios propios más recientes, se planteó la opción de una regionalización de la provincia de Buenos Aires que, además de satisfacer el requisito de la finalidad de una gestión y una actuación más eficiente, resultara incluyente de la totalidad del territorio objeto de consideración.

Los cambios que alcanzan a la comunidad en las diferentes dimensiones -social, económica, cultural- inciden no sólo en la acción de la sociedad sino en la acción del mercado y del estado y presupone una necesaria reformulación de las estrategias en pro de un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio y una administración eficiente de los recursos.

La concepción de territorio y en el territorio la concepción de las unidades territoriales apropiadas a la gestión, supone entender el territorio no ya como mero soporte espacial de recursos naturales y culturales, sino como un sistema ambiental, por tanto pluridimensional (cultural, social, económico, institucional) estructuralmente complejo y dinámico, susceptible de singularizar y diferenciar en regiones y/o áreas en función de la problemática considerada o de la actividad problematizada, donde la región se define como unidad referencial de actuación concertable. (1)

## **2. Reflexión preliminar**

A nuestro criterio, plantearse la cuestión de la regionalización para la gestión turística en la Provincia de Buenos Aires implica cuestionarse las premisas políticas que han inspirado y caracterizado la gestión pública respecto de la actividad turística en el territorio.

En tal sentido, la finalidad de puesta en valor y en desarrollo de la actividad turística, excede la noción tradicional del turismo, relacionada al traslado y estadía de las personas con finalidad de descanso y recreación, y propone asumir la noción incluyente de la diversidad de actividades de personas que, motivadas en el interés en descansar, conocer, recrearse, reunirse, etc., se trasladan desde el lugar de residencia al lugar de satisfacción de tales motivaciones.

En las últimas décadas las políticas turísticas de la Provincia de Buenos Aires, no obstante gestiones de diferentes signos políticos, han estado signadas por pautas implícitas que han restringido y, en ciertos casos, distorsionado la noción de turismo y el alcance de las acciones en el territorio.

Tales pautas han implicado distorsiones en la consideración de la actividad turística, producto de asignar primacías y/o de resignar atributos, tales como atenerse a:

- la cantidad en la ponderación del crecimiento con prescindencia la calidad en la ponderación del desarrollo,
- el espacio litoral y del lapso estival con prescindencia del espacio provincial y del período anual,
- el producto tradicional de sol y playas con prescindencia de productos turísticos actualizados y/o alternativos,
- la residencialidad y la domesticidad con prescindencia de la servicialidad y de la sociabilidad de las prácticas turísticas,
- la hotelería y la gastronomía con prescindencia de la entidad y funcionalidad del sistema turístico integrado,
- el turismo vacacional con prescindencia de otras modalidades turísticas y de la recreación y la hospitalidad.

Tales primacías y exclusiones permiten realizar ciertas apreciaciones preliminares al estudio de antecedentes y a la formulación de proposiciones tendientes a una mas apropiada regionalización para la gestión turística.

*cantidad y calidad*

La concepción continua y persistente de los responsables de la gestión política del turismo respecto del devenir turístico deseable ha privilegiado el incremento de la cantidad, expresada en indicadores que traducen en cifras el aumento de la actividad turística a través de la estimación del flujo de turistas generados y, en el mejor de los casos, en la consideración de la estadia media y en la apreciación del gasto promedio diario. (con prescindencia del producto del sector, de la participación en el producto bruto, de la generación de empleos)

En un período de repliegue en la participación de amplios sectores sociales en el turismo, por imperio de circunstancias socioeconómicas poco propicias para el desenvolvimiento de actividades que exigen un plus de disponibilidad económica, no solo revela un decrecimiento que se procura disimular sino que excluye la consideración de variables cualitativas que en instancias críticas pueden inducir opciones políticas mas apropiadas, incluso en la expectativa de superación de las restricciones presentes.

*litoralidad y estacionalidad*

El turismo objeto de consideración de los responsables de la gestión política, en el lapso de las últimas décadas, supuso remitirse a la actividad turística producida en el contexto del litoral atlántico y de la estación estival - excepto acciones de promoción de la cultura de la hospitalidad - omitiendo el resto del espacio y del calendario susceptibles de consideración y gestión, en un territorio de la diversidad la Provincia, próximo a un centro emisor de la magnitud del área metropolitana.

En tiempo de mutaciones en la conducta del turista respecto del universo de opciones, de reducción de tiempos turísticos y de multiplicación de frecuencias turísticas, el espacio y el tiempo turísticos asumidos en las políticas y acciones planteadas se acotó a las fracciones de uso turístico tradicional y recurrente, con prescindencia de las aspiraciones y expectativas de los destinatarios de la acción política: el turista y el operador, en particular del residente de áreas con cierta potencialidad.

*tradición e innovación*

Además de la reducción en espacio y tiempo de la problemática turística, la acción política excluyó la consideración de opciones turísticas ajenas al producto tradicional de sol y playas, perdurable al margen de las diferentes y exigentes expectativas de las personas en condiciones de hacer turismo, en tiempo de restricciones económicas, por tanto de repliegue del número y consumo del turista medio, en un contexto de crecientes y persuasivas opciones comparativas y competitivas.

Al prescindir de innovaciones en el producto de sol y playas, en tránsito espontáneo y creciente de una modalidad distendida a una modalidad recreativa, propio de una cultura diferente del tiempo del ocio, tanto en el medio natural cuanto en el medio urbano, se difirió el aggiornamiento del producto de sol y playas y se omitió la promoción de productos alternos relacionados con las condiciones turísticas del territorio adyacente - urbano, rural o natural.

### *residencialidad y servicialidad*

El devenir de la actividad turística en el litoral bonaerense se asocia e identifica con el proceso de producción de espacios ocupables, de generación de *urbanizaciones turísticas*, disociándose de la opción alternativa de producción de equipamientos sociales, de generación de *servicios turísticos*, con las implicancias del fraccionamiento ilimitado e inocupado del territorio y del restringido efecto multiplicador de inversiones realizadas y de servicios necesarios.

La identificación del turismo con la modalidad residencial y la oportunidad del verano, adoptada y multiplicada en el litoral, restringió las alternativas de una gradual y creciente expansión de los servicios turísticos de establecimientos pioneros, sólo atenuada por la expansión circunstanciada de los servicios del turismo social, induciendo prácticas de usos y consumos que, en estudios precedentes, nos hizo plantear la noción de *domesticidad* asociada a un turismo de familia en vivienda de cotidianeidad en el uso y de mínimo consumo.

### *hotelería / restauración y sistema turístico*

A la casi excluyente modalidad residencial del turismo en territorio *turístico* bonaerense, se suma la limitada incidencia de las actividades que remiten a un funcionamiento eficaz y eficiente de la actividad: el alojamiento, la alimentación, la amenidad, el transporte, la agencia, aquellas que hacen a un desenvolvimiento más adecuado de la interacción oferta - demanda.

La reducción del alojamiento a la alternativa hotel y de la alimentación a la alternativa restaurante y del sistema turístico, objeto de política pública y eventual asociatividad privada, a la hotelería y la gastronomía así concebida, con exclusión de las restantes opciones, y de las restantes actividades, tales como el transporte, la amenidad y la agencia.

### *destinos y escalas*

El turismo de temporada y de destino que hizo al desarrollo de la actividad y a la concepción de las políticas -de acción y de omisión- en el territorio bonaerense durante

décadas consideró el traslado de origen a destino como mera distancia - duración - costo, obstáculo a superar, con prescindencia de su condición de itinerario / tiempo turístico, oportunidad de escalas a re-conocer.

La comprensión de la actividad turística como expresión de flujos de personas generados en las expectativas de descansar, conocer y recrearse, que integra el traslado y la estadía en una vivencia continua, permite trascender la visión tradicional de un turismo de destinos a la visión de un turismo de traslados y destinos, en ciertos casos de turismo itinerante supliendo el turismo de estadía por el turismo de traslado.

### *hospitalidad y recreación*

El turismo y el mini- turismo, como modalidades de uso del tiempo libre fuera del lugar de residencia habitual, tanto en la gestión pública y cuanto en la acción privada, han excluido la atención de actividades necesarias al desenvolvimiento de la sociedad relacionadas con aquellas modalidades: la hospitalidad y la recreación.

La hospitalidad nos remite a la disposición y a la aptitud receptiva de una localidad, con prescindencia de su atractividad turística, que supone estar en condiciones de recibir a aquellas personas que se trasladan y se alojan por comunicación e intercambio, ocio o negocio; en tanto la recreación nos refiere a la disposición y a la aptitud recreativa de una localidad, que implica estar condiciones de satisfacer las inquietudes de amenidad de sus residentes y de residentes del área adyacente inmediata y accesible.

### **3. Antecedentes**

La regionalización de la Provincia de Buenos Aires resultado de su diagnóstico ambiental y macroeconómico y social constituye un soporte necesario en la consideración de una regionalización turística que permita conferir sentido apropiado a las acciones de puesta en valor y desarrollo turístico en dicho ámbito.

Los objetivos y estrategias de desarrollo regional de la PBA se adoptan preliminarmente de los objetivos planteados en *Un modelo de desarrollo regional*, documento de referencia del *PRODESUR Programa de Desarrollo Sustentable Regional*.

La región es el ámbito geográfico que exhibe una estructura como resultado histórico de la relación hombre - espacio, en tanto el proceso de regionalización describe los cambios y mutaciones del espacio económico a través del tiempo. Su comprensión se apoya en el estudio de los procesos de acumulación de capital (formas de apropiación y uso del excedente económico) en tanto facilita la delimitación regional y permite la formulación de políticas.

La delimitación regional basada en la naturaleza de las economías de aglomeración y la intensidad de uso del principio de complementariedad sectorial y espacial da una mayor precisión a la descripción de la estructura productiva de la región.

### 3.1. Regionalización a nivel nacional

A nivel nacional el proceso diferenciador (regionalización) entre el centro de crecimiento (área metropolitana) y el resto del país conduce a diferenciar dos macro regiones:

la región *pampeana* (la pampa húmeda) que contiene la mayoría de la población, la producción y los recursos culturales que comprende *centro* y *área metropolitana*

la región *extrapampeana* el resto cuyo rasgo dominante es la desarticulación de las actividades económicas y el atraso cultural que comprende *norte grande*, *nuevo cuyo* y *Patagonia*.

### 3.2. Regionalización a nivel provincial

1. de SEPLADE *Desarrollo y planeamiento regional en la PBA: teoría y aplicación*. 1980.

La región definida como el marco geográfico de atracción de una ciudad importante en la que se concentran las actividades económicas, sociales y culturales, es consecuencia de un análisis basado en distribución y dimensión de las ciudades, especialización funcional de las ciudades y determinación de áreas de influencia a través de análisis de flujos.

De tal modo se determinan dieciséis regiones y tres ejes de desarrollo (*metropolitano - pampeano - mediterráneo*)

2. del Plan Trienal del Gobierno de la PBA 1989-1991.

La regionalización contempla dos tipos de delimitación:

ref. modelo de decisión macroeconómica

ref. modelos sectoriales de decisión.

De tal modo se determinan siete regiones (I. conurbano - II. delta y eje fluvial - III. núcleo de transformación agrícola - IV. zona deprimida del Salado - V. pampa arenosa del noroeste - VI. complejo mar y sierras - VII polo petroquímico Bahía Blanca)

### 3.3. Regionalización geográfica y ambiental

1. del Atlas de la Provincia de Buenos Aires  
(ver plano 1)

En el Atlas se presenta una serie de planos que remiten a las condiciones geográficas del territorio bonaerense.

A los fines de dar cuenta de las características geográficas de la Provincia se estima pertinente dar cuenta de las regionalización geográfica que define las regiones:

1. pampa ondulada
2. pampa deprimida
3. pampa alta
4. Tandilia
5. llanura interserrana
6. Ventania
7. meridionales de Ventania

2. del Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Buenos Aires - Lic. Manuel Vega

En el diagnóstico ambiental de la PBA, planteado en el estudio realizado para el Banco Provincia por el equipo coordinado por el Lic. Manuel Vega y dirigido por el ing. Ricardo Sistac, a partir de la consideración del sistema ambiental pampeano y de sus rasgos morfológicos dominantes y atento los factores naturales y antropogénicos, identifican las siguientes regiones:

1. región del NO, O y SO integrada por la Cuenca de las Encadenadas del Oeste, la Cuenca Alta y Media del Salado, la Cuenca del Vallimanca y Arroyo Las Flores e incidencia del Río Quinto
2. región Litoral Fluvial y Delta del Río Paraná
3. región Litoral Marítima
4. región N y NE incluyendo el conurbano bonaerense
5. región inundable del centro-este (cuencas media e inferior del Río Salado, Cuenca del Samborombón)
6. regiones serranas de Tandilia y Ventania y zona interserrana de pendiente atlántica directa y vertiente austral de Ventania.
7. región austral bonaerense (Bahía Blanca/Pedro Luro/C. de Patagones)

*a propósito de la regionalización ambiental y la actividad turística*

En tanto los rasgos morfológicos y los factores incidentes definen la condición del escenario y paisaje susceptible de puesta en valor y desarrollo turístico, dicha regionalización puede considerarse compatible con una primer aproximación a la diferenciación del territorio bonaerense en relación a la potencialidad turística de sus condiciones naturales y culturales.



De tal modo, las regiones ambientales podrían estimarse sustrato de regiones turísticas posibles, diferenciando

1. región de la Cuenca del Salado
2. región del Litoral Fluvial y Delta
3. región del Litoral Atlántico
4. región área metropolitana
4. región N y NE
5. regiones serranas e interserrana
6. región austral

Tal regionalización a partir del sustrato ambiental se corresponde con los recursos naturales y culturales (por referencia a la modalidad de uso y ocupación urbana y rural) del territorio de la Provincia.

Las regiones consignadas tienen un perfil de recursos afectados y/o susceptibles de afectar a la actividad turística y recreativa diversos, semejantes algunos y diferentes otros, que sin embargo no alteran la identidad que les confiere su soporte primordial.

Así las improntas fluvial de la región del Delta, marítima de la región del Litoral, la impronta serrana de Tandilia y Ventania, urbana de la metropoli, la impronta pampeana de la región de la Cuenca, que no solo denotan la singularidad de dichas regiones en la PBA sino que connotan la imagen que la gente posee de dichas regiones y que subyace en sus eventuales expectativas turísticas o recreacionales.

Cada una de las regiones es susceptible de una zonificación que exprese las diferentes unidades espaciales que la singularidad de sus recursos y la modalidad de su actividad, tal como se plantea en estudios realizados.

### **3.4. Regionalización económica y social**

1. del Modelo de Desarrollo Regional PBA - Ruby Daniel Hernández. 1996. (ver plano 2)

En el modelo de desarrollo regional planteado en el estudio consignado, se contemplan los criterios de regionalización que implican congruencia entre la delimitación regional y el sistema público de decisiones.

De tal modo determinar regiones-plan corresponde al gobierno central responsable a nivel macro de las políticas, en tanto la región - plan cumple el rol de articulador y concertador entre las demandas económicas, sociales y culturales que adquieren dimensión regional y las ofertas de política que formule el sistema de decisiones del gobierno.

Así, el primer nivel de aproximación al proceso de determinación de regiones es resultado de la secuencia conceptos espaciales - información - experiencia técnica e institucional, cuya primer partición: área metropolitana - el resto de la PBA y plantea:

- región 1. área metropolitana (centro - periferia)
- región 2. noroeste bonaerense (región homogénea / eje de desarrollo)
- región 3. cuenca del Salado (región homogénea / cuenca)
- región 4. cuenca de minerales (cuenca / polo / eje de desarrollo)
- región 5. eje turístico del litoral (eje de desarrollo / complejos)
- región 6. área de Bahía Blanca (polo / complejo / centro de crecimiento / eje de comunicación y desarrollo)

En tanto un segundo nivel de aproximación al proceso de regionalización propone la región como instrumento sustancial para alcanzar objetivos de desarrollo, cuya eficacia depende de la funcionalidad y flexibilidad para viabilizar políticas y estrategias de desarrollo, en relación con los factores que impulsan el desarrollo, donde los procesos de acumulación de capital e innovación son los dominantes.

La expansión del sistema productivo es consecuencia de la secuencia *beneficios - inversiones reproductivas innovadoras - tecnología e innovación - productividad física laboral* y de ello se infiere que la estrategia dominante para el desarrollo de sectores, complejos y regiones es la promoción de inversiones innovadoras.

La base económica urbana o regional, núcleo dinámico de actividades identifica el perfil exportador y determina el conjunto de actividades locales cuya evolución depende de dicha base. si el tejido industrial registra rendimientos crecientes en sentido amplio las fuerzas endógenas del crecimiento y el desarrollo refuerzan las exportaciones formándose así un círculo virtuoso de causación circular y acumulación de capital.

Tal base se constituye desde la perspectiva histórica el núcleo dinámico del crecimiento regional y comprende las actividades industriales vegetativas y dinámicas, donde los procesos de acumulación de capital y de distribución de los ingresos que contiene se realimentan a través de la relación ahorro / inversión, tanto local como externa, atraídos ambos por la rentabilidad que generan los complejos de actividad que forman la base.

Asimismo el fortalecimiento de las relaciones intersectoriales de tales actividades acrecienta el interés inversor (se consolidan las economías de aglomeración). todo ello se refleja en un proceso de multiplicación y aceleración, que torna virtuoso el círculo de acumulación y el crecimiento.

La delimitación de regiones en tales premisas concebida plantea:

**Región 1. área metropolitana.**

centro de crecimiento: conjunto de concentraciones urbanas que contiene actividades polarizadas.

comprende tres subregiones:

1. de predominio e industrias dinámicas.
2. de predominio de industrias vegetativas.
3. del delta.

**Región 2. región agroindustrial**

creciente y articulado complejo agroindustrial a través de líneas de producción eslabonadas (en agricultura: oleaginosas y semillas gruesas. en ganadería: invernada)

**Región 3. cuenca del Salado**

base económica determinada por la ganadería (cría) y en menor magnitud por la agricultura con cierta gravitación de la actividad industrial vegetativa. carece de instituciones de investigación.

**Región 4. cuenca minera**

base económica determinada por la cuenca minera (rocas de aplicación). constituye polo regional de desarrollo (Olavaria conectado con Azul y Tandil). de las industrias dinámicas predomina la producción de cemento.

**Región 5. polo turístico**

proceso de acumulación a partir de la actividad turística que convierte a la ruta 11 en eje de desarrollo, en consecuencia el complejo turístico es la base económica a través de sus actividades más relevantes, superando los límites regionales

**Región 6. conjunto de complejos**

la base económica se desarrolla a través de un polo de crecimiento conformado por un conjunto de complejos localizados en el partido de Bahía Blanca (petróleo-petroquímica, científico-tecnológico, militar y portuario) con fuerte base agrícola-ganadera y actividades del terciario (obs.: potencial eje turístico lagunas (Epecuen) - Sierra de la Ventana - playas de Monte Hermoso).

*a propósito de la regionalización macroeconómica y social y la actividad turística*

En tanto la base económica sustentante de la región define la condición de actualidad y potencialidad de la región, dicha regionalización puede considerarse compatible con una primer aproximación a la diferenciación del territorio bonaerense en relación al rol atribuible a la actividad turística, según sea base económica dominante, complementaria o restringida.

De tal modo, las regionalización macroeconómica y social podría estimarse sustrato de las regiones turísticas al delinear la dinámica socioeconómica sobre la regionalización ambiental natural.

Las regiones del MES consignadas además de definir la diferenciación en función de la base sustentante, al inscribir la disposición de los recursos naturales y culturales y atribuir un rol a la actividad turística, compatibiliza la inserción del turismo como actividad de producción de servicios y de bienes ad-hoc.

Así resulta la identificación de la actividad turística como base sustentante de la región 5 del Litoral Atlántico, el rol singular y significativo de la actividad recreacional y turística en la región 1 del área metropolitana y, en su escala y potencialidad, de la región 6 de influencia de Bahía Blanca, sin perjuicio del rol en la relación a la condición serrana de la región 4 y, en menor magnitud, a la condición natural de la región 3 de la cuenca del Salado.

Cada una de las regiones es susceptible de una zonificación que exprese las diferentes unidades espaciales que además de la singularidad de sus recursos y la modalidad recreacional y/o turística, exprese su rol e inserción en la dinámica económica y social de la actividad.

## 2. de los consorcios productivos bonaerenses (ver plano 3)

El IPAC Instituto Provincial de Acción Cooperativa ha planteado la generación de consorcios productivos a modo de estrategia de desarrollo regional a implementar mediante el programa *Diagnóstico y propuestas asociativas para los consorcios productivos bonaerenses*.

Al considerar la evolución y perspectivas de los consorcios productivos bonaerenses, Silvia Gorenstein plantea la diferenciación y el proceso de conformación de corredores y consorcios, consignando:

1. *corredores productivos*: la utilización de ciertos criterios de homogeneidad y complementación productiva da lugar a la definición de una unidad territorial intermedia, conformada por un conjunto de distritos colindantes. Áreas, entendidas como zonas de crecimiento común, aparecen así como un contexto propicio para que se expresen las sinergias vinculadas a la proximidad geográfica y a las homogeneidades socioeconómicas

2. *consorcios productivos*: la amaterialización en red de municipios asociados, producto de los esfuerzos desplegados por los gobiernos locales para operativizar la

regionalización de corredores productivos, concibiendo un nuevo espacio público en el que convergen las relaciones interlocales y se canalizan vínculos de carácter local/provincial.

El Programa de Diagnóstico y Propuestas Asociativas para los consorcios productivos permite apreciar, entre otros, sus objetivos de contribuir al reconocimiento de las realidades identificando fuerzas y debilidades, de detectar potencialidades asociativas para el desarrollo de nuevos proyectos y de fortalecer experiencias cooperativas y asociativas existentes mediante la asistencia técnica.

Sin perjuicio de lo consignado, cabe apreciar los objetivos de introducir y codayuvar a la institucionalización de nuevas formas organizacionales, marcos de actuación y competencias, y de fomentar la creación de redes de colaboración empresaria, técnica y social que sustente la competitividad de la región.

El proceso de devenir de corredores a consorcios permite identificar trece consorcios:

1. COPROBA Corredor Productivo Bs. As.
2. COPRONOR Consejo Productivo del Nor-Oeste
3. CODENOR Consejo de Desarrollo del Nor-Oeste
4. COPRONE Consejo Productivo del Nor-Este
5. Municipios al Mercosur
6. Zona de Crecimiento Común
7. CODESUDO Corredor Productivo Región Sud Oeste
8. TOAR Tandil. Olavarría. Azul. Rauch.
9. Consorcio Intermunicipal
10. Consorcio Intermunicipal de Desarrollo Regional
11. COPROA Corredor Productivo del Atlántico
12. COPRODER Consejo Productivo de Desarrollo Regional. (reg. del Salado)
13. COPROSAL Consorcio Productivo del Salado

En síntesis, de acuerdo a Daniel Slutzky, los consorcios presentan *las condiciones esenciales para el crecimiento centrado en un eje productivo agropecuario y agroindustrial, la cooperación intermunicipal y la movilización de los agentes productivos articulados bajo distintas formas asociativas.*

Al margen de la actividad del IPAC y como consecuencia de una gestión intermunicipios se generó el COTAB, único consorcio generado en función de la actividad turística y a partir de los Municipios con prescindencia de la Provincia.

14. COTAB Consorcio del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense

*a propósito de los consorcios productivos y la actividad turística*

Los consorcios han sido concebidos para la asociatividad en la producción de las diferentes actividades productivas. No incluyen la actividad turística y/o recreacional. Sin embargo, su concepción y su desenvolvimiento, en aquellos que han asumido desarrollan la actividad planteada, y su constitución a partir del interés de los Municipios, les confiere una sinergia potencial que, en las regiones de incierta actividad turística, puede constituirles en ámbito apropiado para una adecuada presencia y gestión turística/ recreacional provincial.

#### **4. Antecedentes de regionalización turística**

1. de la *Zonificación Turística de la Provincia de Buenos Aires* establecida mediante el Decreto del PE PBA 1034/81 (ver plano 4)

En relación a la actividad turística se reconoce la regionalización planteada en oportunidad del decreto 1034/81, sancionado a partir de la proposición incluida en un documento presentado ante el IV Congreso Provincial de Turismo en Tandil en octubre de 1980.

Atribuyendo a la constitución de zonas turísticas *permitir la promoción de un desarrollo coherente de integración de los distintos atractivos zonales y de coordinación con los Municipios*, considerando atractivos turísticos, centros urbanos y comportamientos de demanda determina cinco zonas turísticas, reconociendo zona no turística al territorio excluido de la delimitación zonal.

A partir de una identificación de regiones conformadas por partidos adyacentes, incluidas y excluidas, en función de la actualidad turística, apreciada en aquel tiempo en función del reconocimiento de modalidades y prácticas de turismo tradicional, se identifican las zonas tal como se observan en el plano.

2. de *Condicionantes para una planificación estratégica de turismo* de la Subsecretaría de Turismo (documento presentado al VIII Congreso Provincial de Turismo en Necochea 1990) (ver plano 5)

Se trata de un documento que define objetivos de una estrategia para el turismo y plantea una regionalización del territorio provincial. Los objetivos planteados: promover estructuras regionales participativas, implementar un marco legal, promover al inversión de capital, preservar los recursos, optimizar el rendimiento social y económico de las unidades fiscales, consolidar las comunidades regionales, elevar el nivel de calidad de vida de las comunidades receptoras y atender la necesidad de esparcimiento del pueblo.

La regionalización realizada propone una zonificación recreativa de base integrada por las siguientes unidades espaciales: zona recreativa metropolitana, zona serrana, litoral marítimo, zona sur y zona interior.

3. de la *Propuesta para la Planificación del Espacio Turístico en función del Turismo en la PBA* de la Subsecretaría de Turismo  
(ver plano 6)

En tiempo más reciente, junio de 1994, se ha difundido por medio de la publicación *Integración* de la Subsecretaría de Turismo una regionalización que aspira a diferenciar el territorio mediante una identificación de unidades territoriales.

Atribuyendo la definición de unidades a *la finalidad de atender las expectativas y requerimientos del usuario y las modalidades de explotación de los servicios turísticos* planteando impulsar la planificación espacial dentro del marco de un Sistema Turístico.

Las regiones conformadas por partidos adyacentes, mediante la delimitación de unidades recreacionales y unidades turísticas, discriminando en cada caso unidades de circuitos y de corredores, definiendo

A. *unidades recreacionales*

integrada por Municipios cuyos recursos atraen al visitante preferentemente sin pernocte o con estadía máxima de dos o tres días y recorridos limitados a 250/300 km

A 1. Unidad Metropolitana

A 2. Unidad Delta del Paraná

B. *unidades turísticas*

integradas por Municipios con recursos y facilidades heterogéneos aunque complementarios, con dos o más pernoctes que supera el límite de las unidades recreacionales

B 1. Unidad Mar y Sierras

B 2. Unidad Sudoeste

4. del Corredor Turístico del Atlántico Bonaerense  
(ver plano 7)

Planteado originalmente por los Municipios de la región identificada *mar y sierras*, a partir de la disposición de tales Municipios se amplió al punto de exceder las premisas de contigüidad y afinidad del recurso sustentante de la actividad (la playa y la sierra adyacente).

Actualmente integran el Consorcio del Corredor los Municipios de G. Lavalle, La Costa, Pinamar, V. Gesell, G. Madariaga, Balcarce, G. Pueyrredon, G. Alvarado, Tandil, Mar Chiquita, Monte Hermoso, Necochea, Tres Arroyos, C. Rosales, Adolfo Alsina.

En su Estatuto Social se definen las actividades a desarrollar por el Consorcio centradas primordialmente en la tarea promocional y, entre otras, de fomento del desarrollo de un organismo regional que opere respecto de las condiciones de calidad de bienes y servicios producidos en la región.

### **5. Proposición: regionalización para la gestión turística**

La adopción de premisas de regionalización para el desarrollo de políticas integrales de desarrollo permite

- . asumir, diferenciar e integrar las bases ambientales y territoriales,
- . identificar, singularizar y promover las bases socio culturales regionales,
- . fortalecer, especializar y expandir las bases económicas regionales.

La regionalización en función de la gestión turística se torna propicia en tanto:

- . facilita la adopción de medidas para resolver problemas en una región
- . procura la regionalización de las políticas nacionales y/o provinciales
- . permite el intercambio de enfoques entre el sistema regional y el central
- . compatibiliza la decisión regional y central integra los diferentes niveles
- . descentraliza los sistemas de decisión y las funciones de planificación
- . funcionaliza y operativiza las acciones de gestión.

A los sectores involucrados en la actividad les permite:

- . asumir y realizar objetivos básicos a escala apropiada
- . generar un ámbito apropiado
  - de producción y difusión de información
  - de identificación de oportunidades
  - de vinculación tecnológica
  - de profundización de la participación
- . acotar problemas suscitados por procesos decisionales desde abajo y desde arriba (municipios – provincia /nación)
- . facilitar la asignación y la creación de recursos en el proceso de desarrollo provincial
- . promover el dialogo necesario para alcanzar los consensos suficientes respecto de las políticas regionales
- . integrarse en la gestión de los consorcios productivos



La regionalización del territorio de la PBA para la gestión pública de la actividad turística no puede prescindir de la consideración de regionalizaciones concebidas en relación a condiciones:

ambientales (Diagnóstico Ambiental de la PBA)  
económicas y sociales (Modelo de Desarrollo Regional)  
de integración por producción afín (consorcios productivos)

Además, en lo concerniente a interacciones propias de la actividad turística, atendiendo a condiciones específicas:

turísticas actuales y potenciales (estudios CIT e hipótesis)  
funcionales (accesibilidad en relación al centro emisor /distribuidor Buenos Aires)  
institucionales (Partidos / Municipios - entes intermunicipales /regionales)

La regionalización permite identificar y delimitar espacios integrados por partidos contiguos que comparten una problemática similar o asimilable, en tanto comparten condiciones ambientales, económico-sociales y turísticas afines.

Así concebida, la regionalización se constituye así en una instancia de escala intermedia de ordenación, planificación y gestión entre el Municipio y la Provincia que permite concebir políticas congruentes entre el sector público y el sector privado para afrontar problemáticas afines o semejantes a un nivel apropiado.

De las condiciones ambientales surge la dominante natural que le confiere entidad, de las condiciones económico sociales la base económica dominante que le confiere singularidad (e inscribe el rol de la actividad turística / recreativa, en función de su rol dominante, complementario o restringido), de las condiciones turísticas (la actualidad y/o potencialidad de la actividad en función de atractividad, accesibilidad y aptitud).

En síntesis, las condiciones ambientales se definen en relación a la regionalización ambiental, las condiciones económicas y sociales resultan de considerar la regionalización macro económica social, en tanto las condiciones turísticas y recreacionales se plantean a partir de las condiciones de oferta, demanda y accesibilidad centro emisor - área receptora.

La tarea de regionalizar para la gestión tampoco puede prescindir de su atributo de sustento de políticas que se estiman prioritarias para afrontar la gestión en el territorio bonaerense, tales las contempladas en aporte específico, y que implicara la concepción de un sistema turístico - recreacional, que confiriera entidad a aspectos programáticos: patrimonio turístico, equipamiento y servicios, promoción y desarrollo turístico, ordenación y gestión institucional.

En función de los antecedentes consultados y los diferentes estudios realizados, resulta pertinente reconocer la entidad turística de las regiones signadas por su condición ambiental singular dominante, excluyendo la diferenciación de unidades espaciales recreativas y turísticas, atento que el uso recreativo y el uso turístico no resultan excluyentes, y sí, con frecuencia, incluyentes y simultáneos, en los diferentes espacios comprendidos en regiones

### Regiones de Gestión de Turismo - Recreacional

Regiones	Metropolitana	Litoral Fluvial y Delta	Norte y Noroeste	de la Cuenca	del Centro	del Litoral Atlántico	Austral
<b>Municipios</b>	en tomo de Buenos Aires, incluye Municipios del área metropolitana (de acuerdo a límite consignado)	Delta. M. García. San Nicolás. Ramallo. San Pedro. Zárate. San Fernando.	Alberti. B. Mitre. Bragado. C. Casares. C. Tejedor. Colón. C. Sarmiento. C.de Areco. Chacabuco. Chivilcoy. F. Ameghino. G. Arenales. G. Pinto. G. Viamonte. G. Villegas. Junín. L.N. Alem. Lincoln. Mercedes. Navarro. L.N. Alem. Lincoln. Mercedes. Navarro. 9 de Julio. Pehuajó. Pellegrini. Pergamino. Rivadavia. Rojas. Salto. S.A. de Areco. S.A. de Giles. Suipacha. Trenque Lauquen. Tres Lomas.	Ayacucho. Villa Castelli. Chascomús. Dolores. G. Alvear. G. Belgrano. G. Guido. G. Paz. Las Flores. Magdalena. Maipú. Monte. Pila. Punta Indio. Rauch. Roque Pérez. Saladillo. Tapalqué. Tordillo. 25 de Mayo.	Azul. G. Chavez. B. Juárez. Olavarría. Tandil.	La Costa. G. Lavalle. Pinamar. Villa Gesell. G. Madariaga. Mar Chiquita. G. Pueyrredon. Balcarce. G. Alvarado. Lobería. Necochea. San Cayetano. Tres Arroyos.	A. Alsina. Bahía Blanca. Daireaux. C. Dorrego. C. Pringles. C. Rosales. C. Suarez. G. Lamadrid. Guamini. Patagones. Puan. Saavedra. Salliquelo. Villarino. Tornquist.
<b>Unidad</b>	recreacional y mini turística	recreacional y turística.	tránsito	recreacional y tránsito	turística	turística y recreacional (ref. Mar del Plata).	turística y recreacional (ref. Bahía Blanca y región)

<b>Rutas acceso</b>	radiales de acceso metropolitano	9. fluvial.	8. 7. 5. metropolitana y rutas radiales de acceso	3.20.2.11	3	2. 11.	33.51.3.
<b>vertebral</b>		id.			226	11/88/228.	serrana 76/72
<b>transversal</b>			188. 226. 33	41. 63/61/50/74			(polarizante): Bahía Blanca
<b>Centros urbanos relevantes</b>	Área metropolitana	San Nicolás. Zárate. Campana. San Pedro. Baradero. Ramallo.	Pergamino. Junín. Chivilcoy. Mercedes. 9 de Julio. Chacabuco. Bragado. Lilcoln. Pehuajó. Trenque Lauquen.	Chascomús. 25 de mayo. Bolívar. Dolores. Las Flores.	Tandil. Olavarria. Azul.	Mar del Plata. Necochea. Tres Arroyos. Balcarce. Villa Gesell.	Bahía Blanca. Punta Alta. C. Suárez. Pigüé.
<b>Región ambiental</b>	metropolitana	norte y Delta	NO y O	inundable del centro este	serrana y planicie adyacente	litoral atlántico	serrana e interserrana y austral bonaerense
<b>Región macro económica Social</b>	1 (municipios incluidos en Delta / Litoral Fluvial)	1(parcial)	2	3 (excluye G. Lavalle. G. Madariaga.)	4	5.Incluye G. Lavalle. G. Madariaga (3) Tres Arroyos (6)	6
<b>Base económica dominante</b>	conglomerado bonaerense de actividades polarizadas	conglomerado bonaerense de actividades polarizadas	complejo agro industrial	ganadería	cuenca minera	complejo turístico	polo de crecimiento (conjunto de complejos). agricultura y ganadería.
<b>Consorcio productivo</b>		1)	1.2. 3. 4 (parcial). 6 (parcial).		8	G. Lavalle (11) G. Madariaga (12).Consorcio COTAB	7. 9.
<b>Ejes de comunicación y desarrollo</b>			8.7/188.5.				
<b>subregiones</b>	según ejes radiales y/o áreas concéntricas	Delta. Litoral Fluvial.	en función del área adyacente a región (del norte - del Salado norte - del noroeste)		en función del área adyacente a región metropolitana y rutas radiales de acceso (del Salado sur- de los arroyos- de los canales- del Río	norte. centro (Gral. Pueyrredon / Balcarce). sur.	en función recurso: de las Encadenadas -de la Ventana - del Sur

Así, procurando rescatar la condición ambiental sustentante, la condición socioeconómica relevante y, primordialmente, el espacio en tanto paisaje y escenario de actividades turísticas actuales y/o potenciales, se identifican las siguientes regiones:

1. región metropolitana
2. región del litoral fluvial y Delta
3. región del norte y noroeste
4. región de la cuenca
5. región del centro (Tandilia)
6. región del litoral atlántico
7. región austral

Los atributos básicos de tales regiones se presentan en la tabla que aspira a dar cuenta de singularidades y diferencias que, sin perjuicio de límites susceptibles de adecuar y/o de subregiones susceptibles de discriminar en función de decisión de la unidad de gestión provincial o de disposición de municipios, se estiman pertinentes a las consideraciones realizadas.

En consecuencia, dentro de las regiones planteadas, es factible la identificación de subregiones que permitan plantear unidades de gestión más adecuadas a las características singulares de los diferentes espacios bonaerenses.

En relación a las regiones *no reconocidas en función turística* al momento de realizarse la proposición, tales como Norte-Noroeste y Cuenca del Salado, se estima pertinente plantear en una primer evaluación las condiciones de atractividad, accesibilidad y aptitud locacional para la actividad, además de las condiciones de entidad sectorial, presencia institucional y disposición de integración (primordialmente en relación a las rutas de acceso, ejes de comunicación y tránsito de flujos).

En tales regiones se considera factible plantearse la planificación de la actividad turística o recreacional en función de los ejes de comunicación y la gestión de la actividad en función de los consorcios productivos, al menos en casos de consorcios en acción y que confieren sentido a la acción en turismo.

## **6. Actualización.**

*A propósito de la regionalización turística del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Buenos Aires. (ver plano 9)*

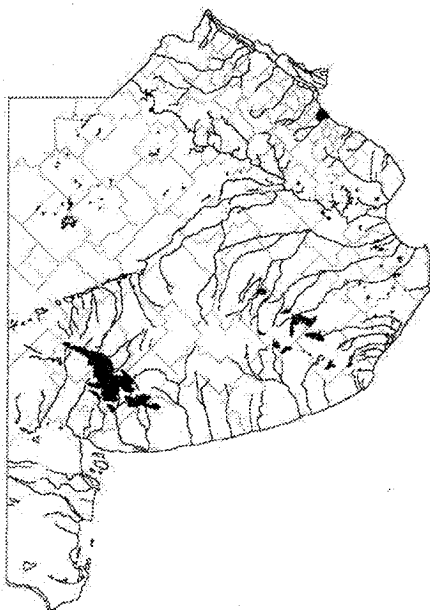
La presentación del Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico por parte de la Subsecretaría de Turismo *como el instrumento de gestión y planificación más adecuado para contribuir al desarrollo económico y social a partir de la jerarquización, promoción y*

*fomento de la actividad turística en el ámbito de la Provincia, se sustenta en una cobertura espacial del territorio bonaerense que da cuenta de los antecedentes y de los estudios más recientes.*

En tal sentido, la referencia a los estudios del CIT Centro de Investigaciones Turísticas confiere sentido a la difusión del documento Aportes para la Regionalización, en tanto rescate de antecedentes y de consideraciones pertinentes, al momento de despliegue de un proceso de definición y desarrollo de políticas y acciones turísticas.



La delimitación de las regiones conformadas permite apreciar coincidencias que restan significación a la pertenencia de algún municipio en el límite de regiones adyacentes, sin perjuicio de advertir definición de subregiones no contempladas en el documento proposicional.

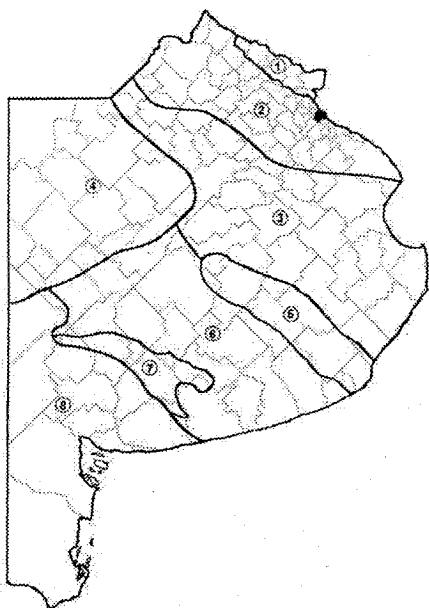
La regionalización adoptada por el área responsable de la política provincial, en función del plan estratégico, se ha presentado a consideración de los Municipios convocados a la acción, en el necesario proceso de apropiación y legitimación, instancia imprescindible a la puesta en curso de estrategias de desarrollo turístico.



**Plano 1a**

**CONDICIONES NATURALES**

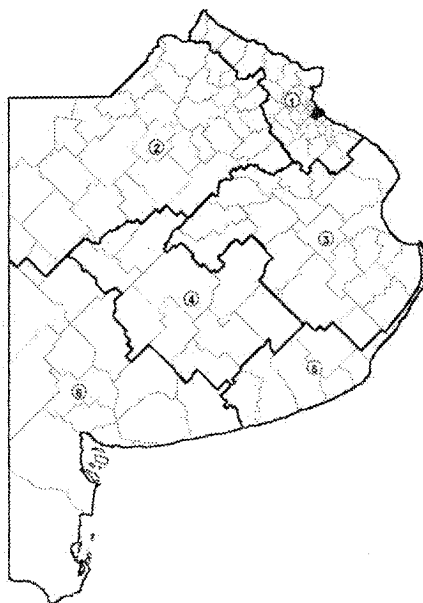
-  Rios y Lagunas
-  Sistemas Serranos



**Plano 1b**

**REGIONES GEOGRAFICAS**

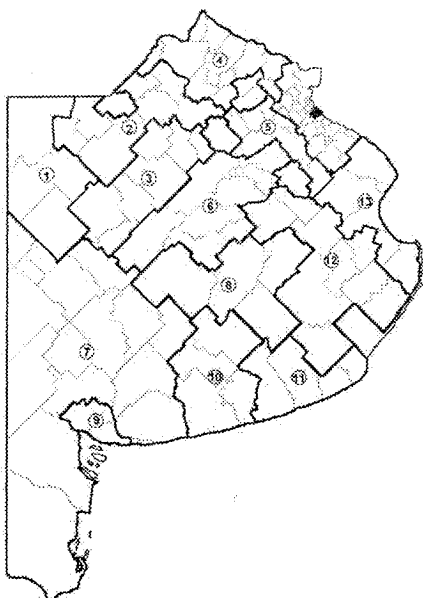
- 1- Delta
- 2- Pampa Ondulada
- 3- Pampa Alta
- 4- Pampa Deprimida
- 5- Tandilia
- 6- Llanura Interserrana
- 7- Ventania
- 8- Meridionales de Ventania



**Plano 2**

**REGIONALIZACION  
MACROECONOMICA Y SOCIAL**

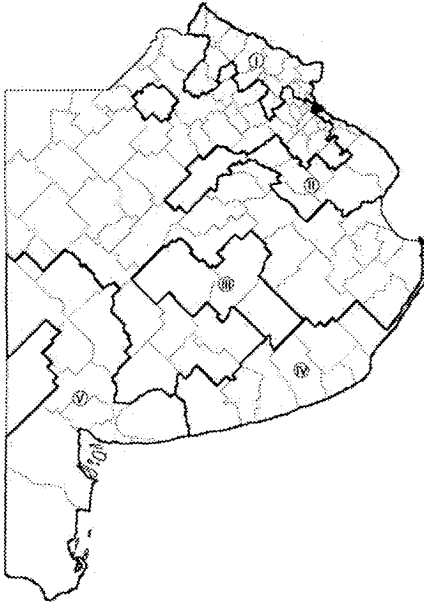
- 1- Area Metropolitana
- 2- Región Agro-Industrial
- 3- Cuenca del Salado
- 4- Cuenca Minera
- 5- Polo Turístico
- 6- Conjunto de Complejos



**Plano 3**

**CONSORCIOS PRODUCTIVOS**

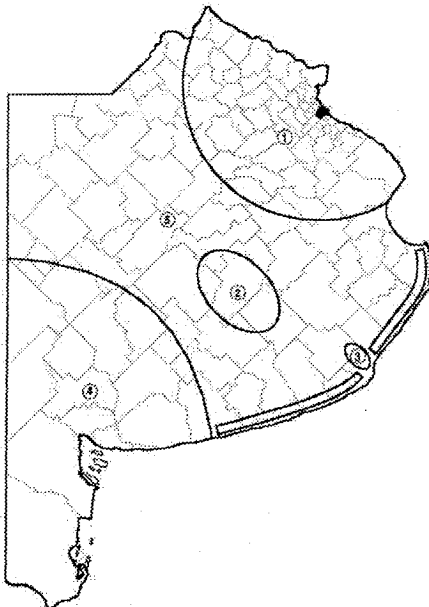
- |               |   |
|---------------|---|
| 1. COPROBA    | Corredor Productivo de Buenos Aires             |
| 2. COPRONOR   | Consejo Productivo del Nor-Oeste                |
| 3. CODENOR    | Consejo de Desarrollo del Nor-Oeste             |
| 4. COPRONE    | Consejo Productivo del Nor-Oeste                |
| 5.            | Municipios del Mercosur                         |
| 6.            | Zona de Crecimiento Común                       |
| 7. CODESUDO   | Consorcio Productivo Región Sud-Oeste           |
| 8. TOAR       | Tandil Olavarría. Azul. Rauch                   |
| 9.            | Consorcio Intermunicipal                        |
| 10.           | Consorcio Intermunicipal de Desarrollo Regional |
| 11. COPRO     | Corredor Productivo del Atlántico               |
| 12. COPROEDER | Consejo Productivo de Desarrollo Regional       |
| 13. COPROSAL  | Consorcio Productivo del Salado                 |



#### Plano 4

##### ZONIFICACION TURISTICA Decreto 1034/81L

*Nota:* Las zonas está definidas por los municipios que las integran de acuerdo a la ponderación de sus recursos turísticos

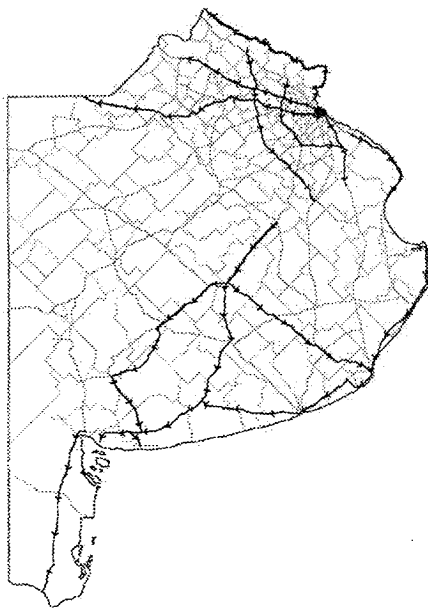


#### Plano 5

##### CONDICIONES PAR UNA PLANIFICACION EN TURISMO

1. Zona Recreativa Metropolitana
2. Zona Serrana
3. Litoral Marítimo
4. Zona Sur
5. Zona Interior

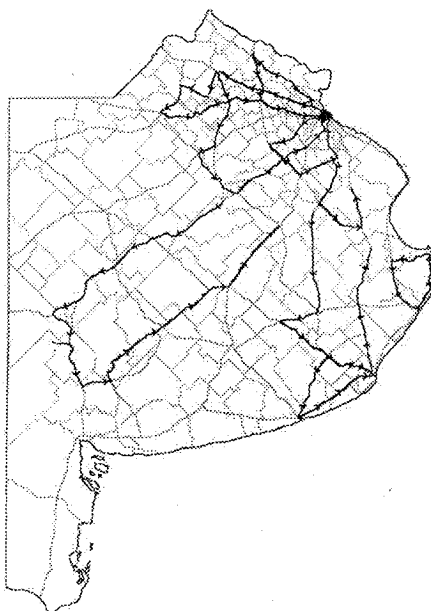




**Plano 6a**

UNIDAD DE ANÁLISIS  
DE PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN  
DEL ESPACIO FÍSICO EN FUNCIÓN DEL TURISMO

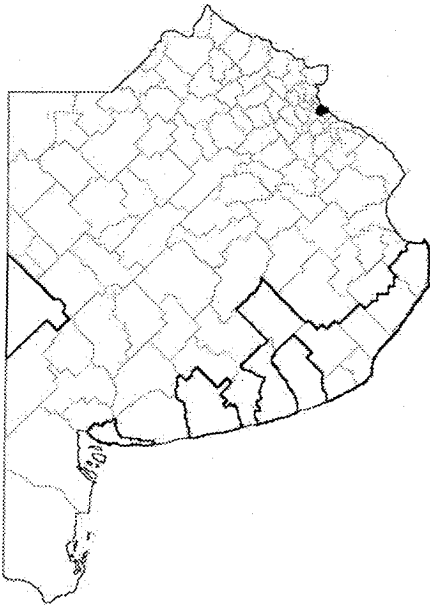
Corredores →→



**Plano 6b**

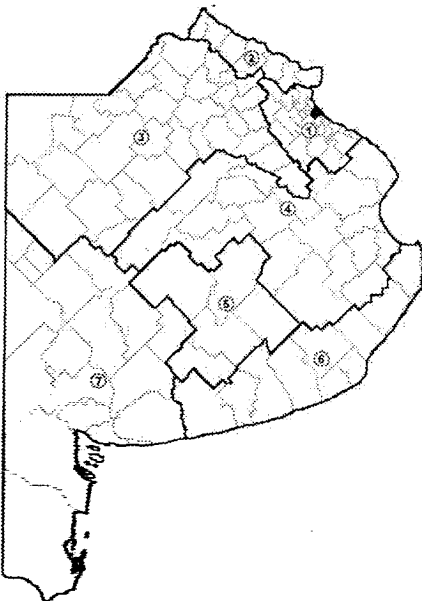
UNIDAD DE ANÁLISIS  
DE PROPUESTA PARA LA PLANIFICACIÓN  
DEL ESPACIO FÍSICO EN FUNCIÓN DEL TURISMO

Circuitos →→



### Plano 7

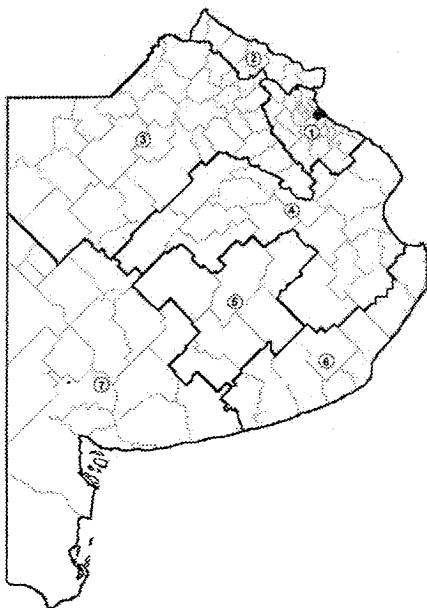
**CONSORCIO DEL CORREDOR TURÍSTICO  
DEL ATLÁNTICO BONAERENSE**



### Plano 8

**REGIONALIZACIÓN PARA LA  
GESTIÓN EN TURISMO**  
Proposición

1. Región Metropolitana
2. Región del Litoral Fluvial y Delta
3. Región de Norte y Noroeste
4. Región de la Cuenca
5. Región del Centro
6. Región del Litoral Atlántico
7. Región Austral



## Plano 9

**SUBSECRETARIA DE TURISMO PBA  
REGIONALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO  
PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO (2000 - 2003)**

1. Región Metropolitana
2. Región de Litoral Fluvial y Delta
3. Región de Norte y Noroeste
4. Región de la Cuenca
5. Región del Centro
6. Región del Litoral Atlántico
7. Región Sur

**BIBLIOGRAFÍA**

CITAB Centro de Investigaciones Territoriales y Ambientales Bonaerenses del Banco de la Provincia de Buenos Aires (1999) *Atlas de la Provincia de Buenos Aires*. edición CD del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

GUADAGNI, Alieto Aldo (1999) *Para gobernar Buenos Aires*. Ediciones del CEB. La Plata

GUITELMAN, Jorge (1994) *Turismo. Hospitalidad y encuentro con el otro*. CIC. Ministerio de la Producción de Buenos Aires. La Plata.

HERNANDEZ, Ruby (1997) *Un modelo de desarrollo regional*. Grupo Banco Provincia de Buenos Aires. La Plata.

GORESTEIN, Silvia (1999) *Evolución y perspectivas de los consorcios productivos bonaerenses*. en Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires. UN de La Plata. La Plata.

MANTERO, Juan Carlos y otros (1998) *Recursos Turísticos Regionales*. en APORTES y transferencias año 2 vol 1. CIT UNMdP. Mar del Plata.

MANTERO, Juan Carlos (1999) *Actividad turística y desarrollo local*. en Amadassi, E. (compil.) Política turística argentina. Bases para su formulación. editorial Ladevi. Buenos Aires.

MANTERO, Juan Carlos (2000) Aportes a una definición de acciones para la gestión turística en la Provincia de Buenos Aires. documento inédito.

MANTERO, Juan Carlos y otros (2000) Informe Final: Investigación *Centros Turísticos del Litoral Atlántico*. inédito. Centro de Investigaciones Turísticas. UNMdP. Mar del Plata.

MANTERO, Juan Carlos y otros (2000) Informe Final: Investigación *Puesta en Valor y en Desarrollo Turístico Recreacional de la Cuenca del Salado*. inédito. CIT. UNMdP. Mar del Plata.

SEMINO, Isabel (1999) *La descentralización político - administrativa en la PBA*. en Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires. UN de La Plata. La Plata.

SLUTZKY, Daniel (1999) *Los consorcios productivos bonaerenses en el desarrollo regional. Las iniciativas de dinamización económico-social*. en Modernización y Reforma del Estado. Provincia de Buenos Aires. UN de La Plata. La Plata.

Subsecretaría de Turismo. Provincia de Buenos Aires. revista *Integración*. serie completa. Provincia de Buenos Aires. La Plata.

Subsecretaría de Turismo. Provincia de Buenos Aires (2000) *Plan Estratégico para el Desarrollo Turístico de la Provincia de Buenos Aires 2000-2003*. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. La Plata.

VEGA, Manuel (1997) *Diagnóstico Ambiental de la Provincia de Buenos Aires*. Grupo Banco Provincia de Buenos Aires. La Plata.